



Río Grande, 04 de Enero de 2016.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,

La Ordenanza Municipal N° 3450/2015,

Decreto Municipal N° 0939/2015,

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3450/2015, en su Art. 2°, fijó en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.555.507.266,00) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2016.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 16°, determinó para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 124.440.581,00), correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 20.408.255,00).

Que, el artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 3450/2015 estableció que el Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas deben remitir al Departamento Ejecutivo Municipal la distribución analítica de sus créditos en el plazo de diez (10) días posteriores a la sanción de la Ordenanza Presupuestaria.

Que, mediante Decreto Municipal N° 0939/2015 del día 14 de Diciembre del año 2015, el Sr. Intendente promulgó bajo el N° 3450 la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 2015, referente al Presupuesto del año 2016.

Que, corresponde a las autoridades de este Tribunal de Cuentas realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, mediante Resolución N° 230/2015 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GÓMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2015 y el día 14 de Enero de 2016 por ausencia de la Presidente del Organismo, Vocal Abogada Daniela SALINAS.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de



Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/15.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3450/2015, según Anexo I el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 001/2016

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal




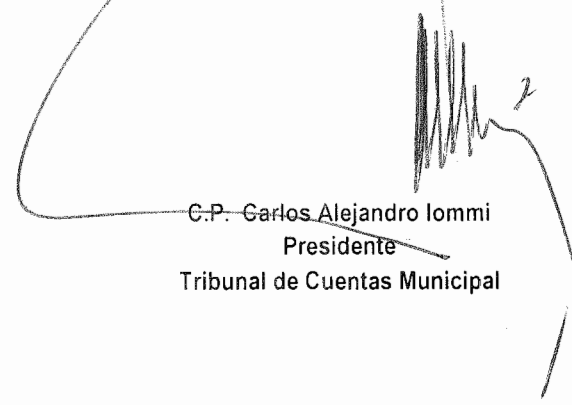
Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 001/2016

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en personal	\$ 18.825.330,00
2	Bienes de consumo	
2.1.1	Alimentos para personas	\$ 2.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	\$ 10.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	\$ 1.200,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	\$ 1.500,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	\$ 1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	\$ 1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 5.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 1.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 1.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 15.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	\$ 7.000,00
2.7.4	Herramientas menores	\$ 1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
2.9.1	Elementos de limpieza	\$ 15.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 5.000,00
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	\$ 4.500,00
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	\$ 1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	\$ 3.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.500,00
3	Servicios no personales	
3.1.1	Energía eléctrica	\$ 30.000,00
3.1.3	Gas	\$ 3.500,00
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	\$ 20.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	\$ 3.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	\$ 679.125,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	\$ 2.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopidora	\$ 38.000,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 100.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 5.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	\$ 2.000,00
3.3.5	Mantenimiento de software	\$ 1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
3.4.3	Jurídicos	\$ 180.000,00
3.4.6	De informática y sistemas computarizados	\$ 110.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 15.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	\$ 20.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	\$ 20.000,00
3.5.6	Internet	\$ 15.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	\$ 1.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
3.7.1	Pasajes	\$ 80.000,00
3.7.2	Viáticos	\$ 60.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 4.000,00
3.9.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 10.000,00



4	Bienes de uso	
4.3.6	Equipos para computación	\$ 35.000,00
4.3.7	Equipos de oficina y muebles	\$ 35.000,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	\$ 1.000,00
4.3.9	Equipos varios	\$ 10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 10.000,00
TOTAL		\$ 20.408.255,00


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal